



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00049 -2010/MDSA

Santa Anita, **02 MAR. 2010**

VISTO: La propuesta para la designación de Jefa del Area de Participación Vecinal, efectuado por la Gerencia General mediante Informe N° 016-2010-GG/MDSA.

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) del dispositivo legal en referencia, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza.

Que, en atención a las disposiciones expuestas en los párrafos precedentes, el Despacho de Alcaldía considera la designación de un funcionario para el cargo de Jefa del Area de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades normadas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Se Resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR a doña **MARIELA ROSSANA ALEJANDRO HUARAC** en el cargo de **JEFA DEL AREA DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia de Administración y áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MISES RIVADENEIRA ARANGOITIA
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA